

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1706/97, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTES DOS, TRES, CUATRO DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE DE 400 M2. CADA UNO.; 2) LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE 400 M2; 3) LOTE 22 DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE 400 M2; 4) LOTE VEINTITRÉS DE LA MANZANA 5, DE IGUAL SUPERFICIE, 5) LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE 400 M2; 6) LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA 5, SUPERFICIE 400 M2. CON BASE DE \$ 722 CADA UNO, DOMINIO AL TOMO 211, FOLIO 175, Nº 25611 DPTO. SAN LORENZO. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. EN CADA UNO DE LOS LOTES MENCIONADOS EXISTEN VIVIENDAS PRECARIAS, CONSTRUIDAS DE MATERIAL, OCUPADAS CON PERSONAS Y/ O COSAS. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta.Publicuense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal.En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra,quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta.Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio.El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 30 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C[35495]Jun. 5 Jun. 9

---